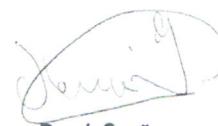


Sres. concejales:

Cúmpleme convocarlos para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día 23 de enero a la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día
Se recibe a la agrupación El Nido

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01		
02	2024-88-01-17960	Eventos en playa San Francisco
03	2024-88-01-20209	Venta ambulante
04	2024-88-01-20244	Venta de comidas
05	2024-88-01-20749	Apoyo económico para torneo
06	2025-88-01-00336	Baños y corte de calle
07	2025-88-01-00337	Cartelería en Rambla de los Ingleses
08	2024-88-01-18708	Venta ambulante
09	2024-88-01-20640	Paseo inclusivo
10	2024-88-01-00160	Transposición de rubros
11	2025-88-01-00037	Media maratón
12	2025-88-01-00039	Desafío al amanecer
13	2025-88-01-00297	Cierre de temporada
14	2025-88-01-00385	Pauta publicitaria
15	2024-88-01-20696	Copa de campeones
16	2024-88-01-20709	Barra móvil de tragos
17	2025-88-01-00457	Venta ambulante
18	2025-88-01-00278	Eventos enero y febrero
19	2025-88-01-00707	Exhibidor de publicaciones
20	2025-88-01-00594	Estacionamiento reservado
21	2024-88-01-19671	Filmación de comercial
22	2025-88-01-00760	Espacio para proyecto
23	2025-88-01-00725	Techo plegable
24	2025-88-01-00543	Participar en carnaval
25	2023-88-01-18705	Food truck
26		
27	VARIOS	
28		



René Graña
 Alcalde Municipio de Piriápolis

Acta extraordinaria N.º 877 En el Municipio de Piriápolis el 23 de enero de 2025 a la hora 09:00, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del **Sr. Alcalde René Graña. Concejal titular: Juan González** **Concejales suplentes: Federico Casas, Carlos Fuentes.**

En Secretaría de Actas funcionarias administrativas Verónica De León y María Victoria Torres.

Se recibe a agrupación El Nido de La Capuera

Agradecen al Concejo la cercanía y la atención que han recibido en este período de gobierno. Es la primera vez que sienten que se escucha al colectivo. Destacan el trabajo que se hizo en el espacio verde de la plaza Guyunusa en conjunto con participantes de la comunidad. La agrupación entrega al Concejo una escultura llamada Integración, que es un réplica a menor tamaño de la existente en La Capuera. Entregan también un diploma de reconocimiento.

Alcalde: Los concejales que ahora no están presentes también han apoyado las iniciativas de El Nido. El Municipio colabora con las instituciones de la zona.

Casas: En lo personal, las actividades lo han alejado de la agrupación. Expresa su apoyo y extraña las actividades que hacían en conjunto.

Se comienza con el tratamiento de los expedientes:

Eexp 2024-88-01-17960. Solicitud de autorización para eventos en la playa en San Francisco. Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Casas) **Resuelven:** Visto que ya se notificó al gestionante de lo informado en actuación N° 5, se toma conocimiento. Dar conocimiento a los Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. Hecho, archívese sin perjuicio.

Eexp 2024-88-01-20209. Venta ambulante de artesanías en accesos playa. Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Casas) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación N° 3, no es posible acceder a lo solicitado. Notifíquese a la gestionante y dese conocimiento a los Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. Hecho, archívese sin perjuicio.

Eexp 2024-88-01-20244. Autorización para venta de comidas al paso en carro en predio privado. Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Casas) **Resuelven:** Visto el cambio solicitado, vuelva a Sector Administrativo de Higiene para su informe.

Eexp 2024-88-01-20749. Apoyo económico para transmisión de torneo nacional de selecciones de Zona Oeste. Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Casas) **Resuelven:** 1) Se aprueba la contratación de la pauta publicitaria por la suma de \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) por única vez. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Notificar al gestionante.

Eexp 2025-88-01-00336. Corte de calle y baños químicos para evento a realizarse el 08/02/25. Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes la realización de evento en el día y lugar solicitados. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al

Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestor. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Enviar memorando a la Dirección General de Gestión Ambiental solicitando 2 baños químicos con servicio. 4) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 5) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 6) Notifíquese. **Eexp 2025-88-01-00337. Autorización para colocar cartelería en estación saludable en Rambla de los Ingleses frente a la rotonda.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes la colocación de un cartel con las dimensiones expresadas. 2) Debe cumplir con la normativa vigente. 3) Deberá retirarlo en los horarios en que el comercio no esté abierto al público. 4) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 5) Notifíquese.

Se incorpora a la sesión el concejal Gabriel Piria

Eexp 2024-88-01-18708. Autorización para venta ambulante de tortas fritas y churros. Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza a realizar las gestiones pertinentes como food truck. 2) En los casos en que se realicen eventos particulares en la Plaza Artigas no podrá permanecer en la misma, a no ser que coordine con la organización del mismo. 3) Notifíquese. 4) Dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Se incorpora a la sesión la concejal Mariana Márquez

Eexp 2024-88-01-20640. Apoyo económico para llevar a cabo "Paseo inclusivo". Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** Mantener pendiente.

Eexp 2024-88-01-00160. Transposición de rubros - Municipio de Piriápolis - ejercicio 2024. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se aprueba el realizar la transposición de rubros. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal.

Eexp 2025-88-01-00037. Tercera edición Media Maratón de Piriápolis 8 marzo 2025. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad el realizar el evento en el día y lugar solicitados. 2) Deberá presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestor. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a Capataz de Servicios Richard Tiscornia para que coordine extensión de horario de baños químicos hasta la hora 21:00. 4) Se colabora con la suma de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) para gastos varios. 5) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal para que realice la transposición de rubros necesaria. 6) Se autoriza el corte de las calles involucradas en el circuito. 7) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 8) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 9) Notifíquese al gestor de lo resuelto, que deberá presentar facturas de lo abonado con el dinero en Caja de Proveedores y que el Concejo está

estudiando la solicitud de una contrapartida la cuál le será notificada oportunamente 10) Hecho vuelve para dictar resolución sobre el punto 4.

Eexp 2025-88-01-00039. Carrera Desafío al Amanecer 15 y 16 febrero 2025. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad el realizar el evento en el día y lugar solicitados. 2) Deberá Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a Capataz de Servicios Richard Tiscornia para que coordine apertura de baños químicos existentes en Plaza Armenia desde la hora 5:00. 4) Se autoriza la colocación de tablero con energía eléctrica debiendo ajustarse a la potencia existente en el lugar. 5) Dar conocimiento a Sector Electromecánica. 6) Se colabora con la suma de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) para gastos varios. 7) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal para que realice la transposición de rubros necesaria. 8) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 9) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 10) Notifíquese al gestionante de lo resuelto y que deberá presentar facturas de lo abonado con el dinero en Caja de Proveedores. 11) Hecho vuelve para dictar resolución sobre el punto 6.

Eexp 2025-88-01-00297. Apoyo económico y uso Plaza Artigas para evento "Cierre de temporada" 15 de marzo 2025. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad el realizar el evento en el día y lugar solicitados. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Se colabora con la suma solicitada de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) para el pago de gastos varios. 4) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal para que se realice la transposición de rubros necesaria. 5) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 6) Dar conocimiento a capataz de Servicios Richard Tiscornia. 7) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 8) Notificar al gestionante de lo resuelto y que deberán presentar facturas de lo abonado con el dinero en Caja de Proveedores. 9) Cumplido vuelve para dictar resolución sobre el punto 3.

Eexp 2025-88-01-00385. Pauta publicitaria. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se aprueba la contratación de la pauta publicitaria por el importe de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales, desde el mes de enero hasta el 30 de junio de 2025. 2) Notificar al gestionante solicitándole nota de conformidad 3) Una vez recibida vuelve para dictar resolución y dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal.

Eexp 2024-88-01-20696. Apoyo para realizar evento "Copa de Campeones Internacional". Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:**

1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad el realizar el evento en el día y lugar de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestor. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) El Municipio no posee sillas, se sugiere solicitar su préstamo a Asociación de Fomento y Turismo. 4) Se colabora con la suma solicitada de \$ 125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil) para el pago de gastos varios. 5) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal para que se realice la transposición de rubros necesaria. 6) Dar conocimiento a Capataz de Servicios Richard Tiscornia. 7) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 8) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 9) Cumplido vuelva para dictar resolución sobre el punto 4.

Eexp 2024-88-01-20709. Autorizar barra móvil de tragos y licuados. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Visto lo informado en actuación N° 4, no es posible acceder a lo solicitado. 2) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Eexp 2025-88-01-00457. Autorización para venta ambulante. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Visto lo solicitado se autoriza el realizar los trámites pertinentes en Sector Administrativo de Higiene. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) Deberá presentar trámite de traslado de Credencial Cívica en cuanto la Corte Electoral habilite para ello. 4) Visto que manifiesta participar de eventos, deberá coordinar con la organización de cada uno de ellos su participación ya que el Municipio no concede autorizaciones en esos casos. 5) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2025-88-01-00278. Solicitud de autorización para realizar eventos en enero y febrero 2025. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Visto lo informado en actuaciones N° 3 y 4, y que ya se notificó al gestor, se toma conocimiento. 2) Pase a Oficinas Administrativas para su archivo sin perjuicio.

Eexp 2025-88-01-00707. Autorización para colocar exhibidor con publicaciones de temáticas actuales en Reserva de Flora y Fauna Autóctona del Cerro Pan de Azúcar. Por tres votos positivos (Graña, González, Márquez) 1 abstención (Casas) **Resuelven:** Pase a consideración de la directora Brenda Bon de ECFA

Eexp 2025-88-01-00594. Solicitud de estacionamiento reservado. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** Pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte para informe.

Eexp 2024-88-01-19671. Solicitud autorización para filmación de comercial. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** Se toma conocimiento. Visto que la actividad ya se llevó a cabo, vuelva a la Dirección de Tributos, tal como está dispuesto en la actuación N° 4.

Eexp 2025-88-01-00760. Espacio reservado frente a Argentino Hotel para llevar a cabo proyecto "Speed shot experience". Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza lo solicitado en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente. Debe cumplir con la normativa vigente. 2) Deberá presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado por hechos que puedan ocurrir durante el

desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Como contrapartida se solicitan 10 vallas para el Municipio, las características de las vallas serán definidas tras coordinación del gestor con el capataz general Sergio Raveglia. 4) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte, a Sector Inspectivo de Higiene, a Seccional de Policía y a Bomberos. 4) Dar conocimiento al capataz general Sergio Raveglia. 5) Notifíquese.

Eexp 2025-88-01-00725. Autorización para instalar techo plegable en restaurante "Sal y Pimienta". Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza lo solicitado en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente. Debe cumplir con la normativa vigente y no obstaculizar el tránsito de peatones. 2) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 3) Notifíquese.

Eexp 2025-88-01-00543. Solicitud de participación en desfile de carnaval en Piriápolis el 1 de marzo 2025. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza lo solicitado en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente. Notifíquese. 2) Dar conocimiento a la Dirección General de Cultura.

Eexp 2023-88-01-18705. Autorización para instalar food truck en Piriápolis. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente. En los casos en que se realicen eventos particulares en la Plaza Artigas no podrá permanecer en la plaza, salvo que coordine con la organización del evento. 2) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 3) Notificar al gestor de lo resuelto y de lo mencionado en actuación N° 9.

Eexp 2025-88-01-00705. Apoyo económico para cubrir gastos de evento a llevarse a cabo el día 31/01/25. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** 1) Se autoriza la actividad en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestor. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a ECFA, a encarga del Castillo de Piria, a encargado de Servicios, a la Dirección General de Tránsito y Transporte, Sector Inspectivo de Higiene, Seccional de Policía y Bomberos. 4) Dar conocimiento a Sector Prensa para difusión. 5) Se colabora con el importe de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil). Dictar resolución. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal para hacer la transposición que corresponda. 6) Notificar al gestor, quien deberá presentar en Caja de Proveedores las facturas de lo abonado y deberá poner el logo del Municipio en los afiches de promoción de la actividad. Hecho, vuelva para dictar resolución.

Se retira momentáneamente el concejal Carlos Fuentes

Eexp 2025-88-01-00563. Autorización y apoyo para evento en Plaza Artigas del 6 al 12 de febrero 2025. Por 2 votos positivos (Graña, González) 1 voto negativo (Márquez) 1

abstención (Casas) Resuelven: 1) Se autoriza el evento en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente. 2) Deberán presentar nota Maldonado por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Se autoriza el extender el horario. 4) Se colabora con el importe de \$84.800 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil) para el pago a la empresa W Sound por amplificación, iluminación y ocho horas de perifoneo. Dictar resolución. 4) Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal. 5) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte, Seccional de Policía y Bomberos. 6) Dar conocimiento a Sector Inspectivo de Higiene. 6) presentar las facturas de lo abonado en Caja de Proveedores y deberá poner el logo del Municipio en los afiches donde promocione el evento. Hecho, vuelva.

Se reincorpora a la sesión el concejal Carlos Fuentes

Eexp 2024-88-01-19979. Eventos de elección “Mis figuras del carnaval 2025” amplificación, tablados y desfile 2025. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** Se aprueba la realización de los eventos. Pase a Sector de Gestión Presupuestal, teniendo en cuenta que se espera nota de la Comisión con modificaciones a la propuesta que figura en actuación Nº 1.

Eexp 2024-88-01-19497. Solicitud de apoyo económico. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** Visto que se colabora por Eexp 2025-88-01-00704, se deja sin efecto la resolución Nº 11810/2024. Dictar resolución. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal. Notificar al gestionante.

Eexp 2025-88-01-00704. Apoyo económico para cubrir gastos originados por accidente. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** Se colabora con el importe de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) Dictar resolución. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal para hacer la transposición que corresponda. Notificar al gestionante.

Se propone hacer un reconocimiento a la Aviación Naval con motivo de su centenario. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Casas) **Resuelven:** Se aprueba hacer un reconocimiento por los 100 años de la Aviación Naval.

El concejal Casas solicita inspección de carro ubicado en la entrada de La Capuera. Se emite orden de servicio N.º 198 a Cuerpo Inspectivo de Higiene

Con respecto al expediente 2025-88-01-00563 el **concejal González** solicita que su argumentación conste en actas: “Estoy de acuerdo con el evento, pero pido que se cuiden las formas con respecto a lo que se instale, del mismo modo que se acordó con el Centro Comercial que se cuidara que no se vendiera contrabando, y tener un formato que potencie el destino y que no lo tergiverse”

Siendo la hora 12:00 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.

René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis



CARLOS FUENTES
ALCALDE (I)
MUNICIPIO DE PIRIAPOLIS